



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102007-00466-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho el presente proceso con escritos de la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 8 de julio de 2022

ANDRÉS FELIPE LENIS CARVAJAL

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1375

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2007-00466-00**

Objeto del pronunciamiento

La DIJIN ha dado respuesta a lo solicitado por el despacho, indicando la información encontrada en la base de datos, suministrada por la empresa Emcatel, la cual se pone en conocimiento de la parte interesada.

SECTOR	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
URBANO RESIDENCIAL	K 80 6A 60 2 409	CALI (CT)	VALLE

Por tanto, se debe requerir a la parte actora para que proceda a realizar la notificación por aviso, a la señora Nohora Alvarez Araujo, a la dirección informada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte interesada para que proceda a realizar la notificación por aviso a la señora Nohora Alvarez Araujo, a la dirección informada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b82a71f0477d0e51108af01d16d1e0d013009ecae5d40e88eab374b073be253**

Documento generado en 08/07/2022 08:39:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>